



Montevideo, 7 de junio de 2017.

**R. de D.Nº267/2017**

**Acta 967**

EE2017-67-001-000446

**VISTO:** la Resolución de Directorio N° 298/2016 de 21 de setiembre de 2016, por la que se conformó el Grupo de Trabajo Derechos Humanos, que depende de Directorio, vinculándose a través de su Presidencia.

**RESULTANDO:** I) que la misma consigna entre los principales cometidos del referido Grupo de Trabajo presentar un plan de acciones que permita: a) evaluar los procedimientos internos actuales y elaborar recomendaciones para gestionar riesgos en el marco del proceso de la debida diligencia de DDHH, b) sistematizar el accionar de la Empresa en el marco de los Principios Rectores, d) colaborar con el PGCP para la incorporación de la debida capacitación de los mandos medios en la conveniencia de integrar el marco de DDHH en el corazón del enfoque del negocio en la ANC, permitiendo el estado de derecho y la protección de los DDHH.

**CONSIDERANDO:** I) que, en cumplimiento de su cometido el Grupo de Trabajo Derechos Humanos ha elaborado y presenta para su aprobación el plan de acciones antedicho. II) que el mismo requiere de la aprobación de este Directorio, en el marco de las actuaciones de la empresa pública que representa en la política de promoción y protección de los Derechos Humanos como un deber del Estado.; III) que a partir del Plan de Acción que se ha elaborado podrán concretarse las siguientes etapas tendientes al trabajo institucional e interinstitucional del Grupo;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736, de fecha 5/01/96; en la redacción dada por el art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/12;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

**R E S U E L V E:**

- 1) Aprobar el Plan de Acción presentado por el Grupo de Trabajo Derechos Humanos creado por la R.de D. N° 298/2016 de 21 de setiembre de 2016, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- 2) Transcribese a Comunicación Interna y a Comunicación Corporativa Externa para su difusión.
- 3) Cumplido, archívese sin perjuicio.

**SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**